



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 15 de Julio del 2004.

P.O. N° 85

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Juan Carlos Méndez, del Poblado "FELIPE ANGELES" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 84/2004. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Titular de la Notaría Pública número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 2

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 4

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Primer Trimestre del Ejercicio 2004, del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 4

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Segundo Trimestre del Ejercicio 2004, del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 5

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 140, Tomo CXXVIII, del Jueves 20 de Noviembre de 2003..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO

C. JUAN CARLOS MENDEZ,
con domicilio desconocido.

---- En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **84/2004**, promovido por **ELIZABETH AMARO HERNANDEZ**, del poblado "**FELIPE ANGELES**". Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de **CATARINO MONREAL MEDINA**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la separación como ejidatario del poblado de referencia, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Notario Público número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de diciembre de 1950 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Fíat de Notario Público número 9 para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 115 (ciento quince), a fojas 19 (diecinueve) frente, de fecha 23 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de junio del año 2003, se concedió al Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Notario Público número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, con efectos a partir de la fecha antes

mencionada, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA** para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 25 de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, en su carácter de Notario Público número 9, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

CUARTO:- Que asimismo solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, quien es Adscrito a dicha Notaría, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 07 de noviembre de 1979, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 523 (quinientos veintitrés), a fojas 133 (ciento treinta y tres) frente, de fecha 19 de febrero de 1980.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, titular de la Notaría Pública número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir del día 5 de junio del presente año.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 9, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y a los Ciudadanos Licenciados **JUAN GUERRERO VILLARREAL** y **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

**INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL
DIRECTA E INDIRECTA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2003**

CREDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DIA	MES	AÑO
		DEUDA PUBLICA DIRECTA:						
28 28 0005 0000 02	BANOBRAS	MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.	4,853,300.90	4,673,549.01	TIIE X 1.0000	23	II	2006
		TOTAL:	\$ 4,853,300.90	\$ 4,673,549.01				
		DEUDA PUBLICA INDIRECTA:						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:		
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 4,853,300.90	\$ 4,673,549.01
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 4,853,300.90	\$ 4,673,549.01

**INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL
DIRECTA E INDIRECTA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2004**

CREDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DIA	MES	AÑO
		DEUDA PUBLICA DIRECTA:						
28 28 0005 0000 02	BANOBRAS	MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.	4,853,300.90	4,134,293.34	TIIE X 1.0000	23	II	2006
		TOTAL:	\$ 4,853,300.90	\$ 4,134,293.34				
		DEUDA PUBLICA INDIRECTA:						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:		
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 4,853,300.90	\$ 4,134,293.34
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 4,853,300.90	\$ 4,134,293.34

**INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL
DIRECTA E INDIRECTA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004**

CREDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DIA	MES	AÑO
		DEUDA PUBLICA INDIRECTA:						
28 28 0005 0000 02	BANOBRAS	MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.	4,853,300.90	3,595,037.67	TIIE X 1.0000	23	II	2006
		TOTAL:	\$ 4,853,300.90	\$ 3,595,037.67				
		DEUDA PUBLICA INDIRECTA:						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:		
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 4,853,300.90	\$ 3,595,037.67
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 4,853,300.90	\$ 3,595,037.67

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSE MANUEL ASSAD MONTELONGO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JAVIER CORDOVA GONZALEZ.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 140 del 20 de noviembre de 2003, se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral "**COLEGIOS AMERICA**", A.C., el reconocimiento de validez oficial de estudios con base en los cuales su auspiciada la preparatoria **AMERICA**, imparte los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en los siguientes términos:

En la página 5, en el cuadro correspondiente al **CUARTO SEMESTRE** en las filas 9 y 10 **dicen:**

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMATICAS IV	2	3	5	7
FILOSOFIA	3	1	4	7
INFORMATICA II	1	2	3	4
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	2	2	4	6
LITERATURA II	2	2	4	6
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	2	3	5	7
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	1	3	4	5
EDUCACION FISICA II	1	1	2	3
ACTIVIDADES CULTURALES II	1	1	2	3
TOTAL	15	18	33	48

Deben decir:

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMATICAS IV	2	3	5	7
FILOSOFIA	3	1	4	7
INFORMATICA II	1	2	3	4
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO	2	2	4	6
LITERATURA II	2	2	4	6
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	2	3	5	7
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	1	3	4	5
EDUCACION FISICA IV	1	1	2	3
ACTIVIDADES CULTURALES IV	1	1	2	3
TOTAL	15	18	33	48

CONSTE.- LA SECRETARIA

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 15 de Julio de 2004.

NÚMERO 85

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil tres, dictado por el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, de esta Ciudad, se radicó el Expediente Número 608/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL CHAPA MARTÍNEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2450.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, primero de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00265/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO CHAPA RAMÍREZ, promovido por OSCAR CHAPA JR. GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2451.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00523/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LUNA, denunciado por el(la) C. JESÚS BETANCOURT HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 17 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2452.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de INÉS BALDERAS VIUDA DE GODOY, quien falleció el día (03) tres de junio del año (1997) mil novecientos noventa y siete en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 492/2004, promovido por los C. YOLANDA SALAZAR ZÚÑIGA y JESÚS LÓPEZ SALAZAR, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide

el presente Edicto a los (04) cuatro días del mes de junio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2453.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 786/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ESPINOZA VIUDA DE SAMANO y/o ANGELA MARTÍNEZ ESPINOZA VIUDA DE SAMANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2454.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 819/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FRANCISCO JAVIER URTEAGA PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2455.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 00359/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión de un bien inmueble, promovidas por el Ciudadano FRANCISCO MARTÍNEZ CORTEZ, ordenándose publicar, la solicitud del promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble materia de este Juicio y que a continuación se precisa:

Ubicado en el Fraccionamiento La Fe II de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 534.492 M2., controlado con la clave catastral número 260112117051, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.707 con nueva vialidad; AL SUR: 30.653 con propiedad Privada; AL ORIENTE: 23.941 con Avenida Felipe Ángeles; AL PONIENTE: 5.534 m., con Privada Felipe Ángeles.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se hace del conocimiento a quien se considere con derecho, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca a deducir sus derechos y manifieste a lo que sus derechos conviniere.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2476.-Julio 6, 15 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00317/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por JOSÉ GUADALUPE AMEZQUITA MONTALVO, ROSA MARGARITA RANGEL ZARAZUA, OTILIO HERNÁNDEZ RUBIO, JOSÉ ÁNGEL LARIOS ARZOLA, TEODULO LARIOS GUZMÁN, GUADALUPE ROMERO HURTADO, SOTERO ROJAS SÁNCHEZ, EUGENIO FLORES VÁZQUEZ, ROSENDO ÁVILA GONZÁLEZ, ALVARO CASTRO ESTRADA, SILVIA HERNÁNDEZ SAUCEDO, REYNALDO AMEZQUITA ROMERO, HÉCTOR SALAZAR MARTÍNEZ, NORBERTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SERGIO SALAZAR MARTÍNEZ, GUADALUPE HERNÁNDEZ BANDA, GABRIELA MORENO REQUENA Y SIMÓN LARIOS ARZOLA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos, el cual se transcribe y a la letra dice.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintinueve de marzo del año dos mil cuatro.

Con el escrito de esta fecha veintiséis de los corrientes, y documentos anexos, signado por JOSÉ GUADALUPE AMEZQUITA MONTALVO, ROSA MARGARITA RANGEL

ZARAZUA, OTILIO HERNÁNDEZ RUBIO, JOSÉ ÁNGEL LARIOS ARZOLA, TEODULO LARIOS GUZMÁN, GUADALUPE ROMERO HURTADO, SOTERO ROJAS SÁNCHEZ, EUGENIO FLORES VÁZQUEZ, ROSENDO ÁVILA GONZÁLEZ, ALVARO CASTRO ESTRADA, SILVÍA HERNÁNDEZ SAUCEDO, REYNALDO AMEZQUITA ROMERO, HÉCTOR SALAZAR MARTÍNEZ, NORBERTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SERGIO SALAZAR MARTÍNEZ, GUADALUPE HERNÁNDEZ BANDA, GABRIELA MORENO REQUENA Y SIMÓN LARIOS ARZOLA, téngaseles promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar un derecho de propiedad, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a tramite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en ésta Juzgado.- Cítesese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los representantes legales siguientes: El Ejido Santa Clara, municipio de Mante, Tamaulipas (Colinda al norte); N.C.P. el Triunfo, municipio de Mante, Tamaulipas (Colinda al este); Ejido Los Generales, municipio de Mante, Tamaulipas (Colinda al oeste), como colindantes a la diligencia, que deberá de efectuarse el día veinticuatro de mayo a las diez horas con treinta minutos, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el Tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los estrados de este Juzgado, y por autorizado para tal efecto al Licenciado Rogelio Carreón Mendoza, a quien además designa como su Asesor Jurídico.- Así mismo se les tiene designando como representante común a José Guadalupe Amezcua Montalvo, para los efectos legales correspondiente.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 Fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 0317/2004.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALCIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2477.-Julio 6, 15 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de junio del mes de mayo del presente año,

ordenó la radicación del Expediente Civil Número 33/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información de Dominio, promovidas por MARTHA RICO VILLANUEVA, sobre un predio rústico consistente en un solar ubicado en Congregación Cieneguilla, Sección 18 del municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie total de 1640.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros, con Andrés de León González, AL SUR, en 40.00 metros, con José Gatica y calle de por medio, AL ESTE, en 41.00 metros con Dominga Maldonado de García, y AL OESTE, con 40.00 metros con Lázaro Reyes Juárez.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficiales del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 25 de junio del 2004.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2478.-Julio 6, 15 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 725/1993, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Arnoldo García González y continuado por el Licenciado Javier Mendoza Orozco, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., en contra de JOSÉ DAVID PONCE JUÁREZ Y MARGARITA MONTES ESTRADA DE PONCE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Casa habitación ubicada en Priv. Zaragoza No. 4536 Col. San Rafael de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con Ana María Aguirre; AL SUR en 9.00 metros con Priv. Zaragoza; AL ORIENTE en 22.77 metros con Propiedad Privada y AL PONIENTE en 22.73 metros con propiedad de Sotero Carrizal, y valuado por los peritos en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Local comercial ubicado en calle Dr. Mier y Puerto Vallarta sin Número, Col. Buenavista de esta Ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.00 metros con calle Dr. Mier; AL SUR en 27.00 metros con propiedad de Rafael Hernández; AL ORIENTE en 15.00 metros con Avenida Puerto Vallarta y AL PONIENTE en 15.00 metros con propiedad de Roberto Peña Martínez, y valuado por los peritos en la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 0/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los

interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2543.-Julio 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ALAN VIRGILIO BAUTISTA GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 2567/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de la Pensión Alimenticia promovido por JOSÉ MARÍA BAUTISTA MAGAÑA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- La cancelación de la Pensión Alimenticia que pesa sobre mi salario y demás prestaciones que resultaron del Juicio Sumario Civil sobre Alimentos que promoviera en mi contra la Señora MIRIAM LORAYNE DE FATIMA GARCÍA GARCÍA en representación de mi hijo ALAN VIRGILIO BAUTISTA GARCÍA, y que consta en el Expediente Número 290/99, que se tramitará ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de esta ciudad. B).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2562.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Con fecha dos (02) de diciembre del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar en el Juzgado Octavo de Primera Instancia

bajo el expediente numero 02078/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. SALVADOR MEZA LEDEZMA, en contra de la C. NORMA LETICIA MENDOZA PALOMINOS, por medio de proveído dictado con fecha veintinueve (29) de abril del año (2004) dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Juicio a la C. NORMA LETICIA MENDOZA PALOMINOS, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los diez (10) días de junio del año (2004), dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2563.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de mayo de del dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 100/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. VALENTE SERRATO DEL TORO, en contra de Usted, en el que le reclama; a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que los une, b).- La Pérdida de la Patria Protestad de sus menores hijos, c).- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal, d).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 22 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2564.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. SANDRA CASTILLO TORRES

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

En el Expediente Número 0493/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JAIME EDUARDO MONITA ESPINO, en contra de la C. SANDRA CASTILLO TORRES, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.

Por presentada el C. JAIME EDUARDO MONITA ESPINO, con su escrito de cuenta anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00493/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. SANDRA CASTILLO TORRES, por las causales que expresa, de quién desconoce su domicilio, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pediera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3º 101, en Octava época, fue emitido por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada SANDRA CASTILLO TORRES a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando dicho promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Niños Héroes entre Lázaro Cárdenas y Limite S/N Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda de la demandada en esta Ciudad, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Calle Matamoros # 1410, entre 14 y 15 de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas a veintitrés de abril del dos mil cuatro.

Por presentado a JAIME EDUARDO MONITA ESPINO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada SANDRA CASTILLO TORRES es por lo que en consecuencia, con fundamento en el

artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR EDICTOS A LA DEMANDADA Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que me permito notificar a Usted, por medio del presente Edicto de conformidad con lo ordenado por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, el cual se fija en los Estrados del Juzgado el día de su fecha, a las...

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2665.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. MIGUEL NÚÑEZ BECERRA Y

CONSUELO QUIÑÓNEZ DE NÚÑEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 922/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Contrato, promovido por JESÚS HERNÁNDEZ HORSUA en contra de los CC. MIGUEL NÚÑEZ BECERRA Y CONSUELO QUIÑÓNEZ DE NÚÑEZ, admitiéndose a trámite en cuanto hubiere lugar en derecho, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º., 40, 247, 248, 470 fracción I, 471, 472 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que el demandante manifiesta desconocer e ignorar el domicilio de los demandados, por auto del diecisiete de junio del año actual, se ordenó emplazar a la parte demandada CC. MIGUEL NÚÑEZ BECERRA Y CONSUELO QUIÑÓNEZ DE NÚÑEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y que se fijarán, además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Tribunal las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas, previéndosele a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se

les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2566.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de febrero del 2004.

A LA C. ELIDA FLORES MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Familiar Número 426/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por MAXIMO OSORIA RODRÍGUEZ en contra de ELIDA FLORES MARTÍNEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2567.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 03 de mayo del 2004.

AL C. GUADALUPE VEGA JIMÉNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Familiar Número 454/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por HORTENCIA TORRES PÉREZ en contra de GUADALUPE VEGA JIMÉNEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su

conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2568.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 450/2004 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por CARLOS HÉCTOR ESPINOSA CASTILLO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y sus consecuencias legales, por las razones que más adelante precisaré.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2569.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. VICENTA ACEVEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de abril del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 375/2004, relativo al

Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. BASILIO CHÁVEZ MARTÍNEZ, en contra, de la C. VICENTA ACEVEDO, en el que le reclama la siguiente prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demandada.- b).- El pago de los gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio, por auto de fecha veintinueve de junio de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada VICENTA ACEVEDO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada VICENTA ACEVEDO, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del periódico que contenga el Edicto, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio del 2004.- Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2570.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. GERMÁN TOVAR SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de abril del Año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 376/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA EVA CHÁVEZ MARTÍNEZ, en contra, del C. GERMÁN TOVAR SÁNCHEZ, en el que le reclama la siguiente prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado.- b).- El pago de las costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio, por auto de fecha veintinueve de junio de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada el C. GERMÁN TOVAR SÁNCHEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada el C. GERMÁN TOVAR SÁNCHEZ, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del periódico que contenga el Edicto, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio de 2004.- Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2571.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente 924/2003 (antes 489/03) relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MIREYA GÓMEZ MÉNDEZ en contra de JUAN MANUEL CARRIZALES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

El 50% cincuenta por ciento del terreno y construcción ubicado en calle Dr. Ismael Fajardo número 214 esquina con Dr. Eugenio Gama de la Colonia Hospital Regional del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.30 metros con lote 8; AL SUR en 19.60 metros con calle Dr. Eugenio Gama; AL ESTE en 14.00 metros con calle Dr. Ismael Fajardo; AL OESTE en 5.50 metros con lote 10, valor comercial: \$789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2572.-Julio 13, 15 y 21.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de junio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 688/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Luis Beas Gámez, endosatario en procuración de JOSÉ IGOR REYES BARRÓN, y continuado por el C. Lic. Aquilino Sifuentes Yáñez, con el mismo carácter, en contra de SARA MORALES SUSTAITA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

1).- Terreno urbano y construcción ubicado en calle Luis Torres Vázquez número 303 Oriente del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta ciudad, con una superficie de 188.67 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 m. Con Lote 1, AL SUR en 8.50 m. Con calle Luis Torres Vázquez, AL ESTE en 19.86 metros con Lote 5 y AL OESTE en 19.86 Con Límite del fraccionamiento,

inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 5513, Legajo 111 de fecha 20 de febrero de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación mediante Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2573.-Julio 13, 15 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00130/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano ALEJANDRO MAEDA ZÚÑIGA, en contra de JOSÉ MARTÍN GARCÍA MAYA, consistente en:

I.- Terreno y construcción, ubicado en Calle Albatros Poniente N° 242, Colonia Fraccionamiento Santa Elena, Altamira, Tamaulipas.- TERRENO:- Con superficie de 120.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros, con lote 63; AL SUR, en 20.00 metros con lote 61; AL ESTE, en 06.00 metros, con lote 20; y AL OESTE, en 06.00 metros con Calle Albatros Poniente. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, N° 28801, Legajo 577, de fecha 01 de septiembre de 1997, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- Descripción General del Inmueble.- Uso actual:- Casa-habitación.- Tipo de construcción: Construcción de Mampostería que consta de los siguientes: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, y en PA: Tres recámaras y baño completo.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna/Mediana.- Número de niveles: Uno.- Edad aproximada de la construcción 8 años.- Vida útil remanente: Más de 35 años.-Calidad de proyecto: Regular.- Estado de conservación: Regular.- Unidades Rentables: Una. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Obra negra o gruesa.- Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Bardas: De block.- AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$89,814.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.-DOY FE.

ATENTEMANTE

Altamira, Tam., a 1 de julio del 2004.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. VILIOLFOLFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2574.-Julio 13, 15 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado con fecha diecisiete de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 1502/2003, (antes 904/2001 del entonces Juzgado Décimo de lo Civil), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ana Xochitl Barrios Del Ángel, Endosataria en procuración de ALEJANDRO MARIANO GARZA TREJO, en contra de FRANCISCO ESTRELLA ALARCON, se ordenó secar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

INMUEBLE ubicado en calle 18 de Marzo número 206, Colonia Primero de Mayo, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos:- Inscripción Numero 79277, Legajo 1586, Sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 18.25 M. con propiedad que es o fue de Julio Becerra.- AL SUR:- En 18.25 M. con propiedad del comprador.- AL ESTE:- En 5.40 M. con calle 18 de Marzo.- AL OESTE. En 5.40 M. Con propiedad particular.- Con superficie total de 98. 55 M2.

Al cual se le asignó un valor comercial en N.R. del inmueble a los ocho días de mes de marzo del 2004, la cantidad de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (12) DOCE DE AGOSTO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto Oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2575.-Julio 13, 15 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 522/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO ENRIQUEZ LEAL, quien falleció el día 1º primero de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FLORENCIA ORTEGA VIUDA DE ENRIQUEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 24 veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2595.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de junio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil cuatro, ordeno la radicación del Expediente Número 254/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HERNÁNDEZ CANALES, promovido por el C. JOSÉ HERNÁNDEZ CANALES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2596.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de junio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 233/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GONZÁLEZ ANZALDUAS, promovido por el C. JOSÉ DE JESÚS ARREDONDO RICO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2597.-Julio 15.1-v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PONCE CRUZ, denunciado por la C. MA. ESTHER BLANCO PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2598.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha diecinueve de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 20/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor MARCOS CASTILLO MARTÍNEZ, promovido por la C. GLORIA ELIZABETH DÍAZ RODRÍGUEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derechos a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 29 de junio del 2004.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2599.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO SÁNCHEZ VILLALOBOS, quien falleció el día (14) catorce de abril del año de (2004) dos mil cuatro, y quien tuvo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 591/2004, denunciado por la C. ELENA RUIZ CRUZ, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (5) cinco días del mes de julio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2600.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00556/2004, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCIO BUENDÍA Y MARÍA LORENZA MEDINA, promovido por los CC. VICENTA CARMELA, LUIS, MARÍA DE JESÚS, MARÍA ESTELA, TODOS DE APELLIDOS BUENDÍA MEDINA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2601.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 121/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJO ALCALA VÁZQUEZ, promovido por MA. DEL REFUGIO JUÁREZ MARTÍNEZ ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 7 de julio del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2602.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1348/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SIERRA PACHECO, denunciado por MA. TERESA LÓPEZ ROJAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2603.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS GRANDE TREJO.- Asignándosele el Número 00567/04 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2604.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ, quien falleció el día (29) veintinueve de marzo de (1990) mil novecientos noventa, en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 568/2004, denunciado por los CC. LUIS, ESTHER, FRANCISCO, RICARDO, JOSEFINA Y HOMERO DE APELLIDOS LÓPEZ SÁNCHEZ, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (28) veintiocho días del mes de junio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2605.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercero Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha treinta de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 828/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ELOY GONZÁLEZ VELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2606.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de junio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 227/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PRADO MARROQUIN, promovido por el C. JOSÉ ROEL PRADO CORONA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2607.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 116/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA LLARENA DE CASTILLO promovido por MA. ISABEL GONZALA CASTILLO LLARENA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 1 de julio del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2608.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de julio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Familiar Número 196/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RUIZ REYNA, promovido por el C. HONORIO SÁNCHEZ RUIZ, Apoderado del C. J. GUADALUPE SÁNCHEZ LÓPEZ, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2609.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA DAMAS ARGÜELLES, asignándosele el Número 0470/2004 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2610.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 01 primero de julio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 571/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELFRIDA DE LA ROSA ARELLANO, quien falleció el 14 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en Ciudad Cauhtemoc, Veracruz, denunciado por DELIA DE LA ROSA ARELLANO en representación de VÍCTOR PULIDO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 5 cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2611.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 528/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO TORRES MARTÍNEZ, denunciado por ISABEL ROCHA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2612.-Julio 15.-1v.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ, quien falleció el día (29) de diciembre del dos mil (2000), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente sucesión Intestamentaria por la C. LAURENCIA MARTÍNEZ VIUDA DE PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00352/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 75 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 27 días del mes de abril del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2613.-Julio 15.-1v.

CÉDULA DE HIPOTECARIA.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de julio del 2003.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a todos los que la presente vieren, hace saber:

Por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil cuatro, se radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 750/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CARLOS JESÚS GARZA LÓPEZ Y ROSA MARÍA DURHAM DE GARZA, declarando que queda sujeto a Juicio Hipotecario, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcción, ubicado en el cero y uno Anaya y Berriozabal privada número 1153 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 195.36 (ciento noventa y cinco metros, treinta y seis centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.15, m. Con propiedad particular; AL SUR en 18.85 m. Con calle privada; AL ESTE en 12.82 m. Con propiedad de Julio Cesar Alvizo Martínez, y AL OESTE en 8.30 m. Con calle 1, dicho inmueble lo adquirieron mediante escritura número 3,562 de fecha 227, de febrero de 1991, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I; Número 12362, Legajo 248, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha 21 de mayo de 1991.

EL JUICIO HIPOTECARIO, que motiva la expedición de la presente cédula se deriva de un Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, a celebrado por el ahora demandada, el día 22 de febrero de 1991, ante la fe del C. Lic. Juan José Luna Franco, adscrito a la Notaría Pública Número 176, en esta ciudad, desde la firma de dicho contrato el ahora demandado otorgaron como Garantía Hipotecaria del bien inmueble descrito en el párrafo tercero de esta Cédula.-

Prestaciones que reclama de la parte demandada: A):- El pago de la cantidad de 138,718.96 UDIS (Ciento treinta y ocho mil setecientos dieciocho punto noventa y seis UDIS), equivalente en pesos según el valor que se encuentre dicha unidad en el mercado de valores al momento de su liquidación equivalencia que al 10 de agosto de 2000, del año en curso corresponde a \$390,571.40 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 40/100 M. N.), por concepto de suerte principal derivado del importe del crédito que mi representada otorgó a los demandados mediante contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno, así como de su convenio modificatorio del citado contrato que para prorrogar su duración y cambio de mecanismo de cálculos y la tasa de interés contrataron con mi representada los demandados.

B):- El pago de la cantidad de 22,290.69 UDIS (Veintidós mil doscientos noventa punto sesenta y nueve UDIS), equivalente en pesos según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores al momento de su liquidación equivalencia que al diez de agosto de 2000, corresponde a la cantidad de \$62,760.74 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M. N.), por concepto de intereses normales incumplidos a partir del día 30 de abril de 1999, al día 10 de agosto de 2000, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo calculado en UDIS en los términos del INCISO a) de la cláusula tercera del convenio modificatorio del contrato de apertura de fecha uno de octubre de 1996, y conforme a su monto, tasa, porcentaje y operaciones que se efectúan para su calculo y origen en su certificación de adeudo expedido por el contador facultado de la Institución bancaria que represento, mismo que se acompaña a la presente demanda.

c).- El pago de la cantidad de 261.64 UDIS (Doscientos sesenta y un punto sesenta y cuatro UDIS) equivalente en pesos según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores al momento de su liquidación equivalencia que al diez de agosto de 2000, corresponde a la cantidad de \$736.65 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos a partir del día treinta de abril del año 1999, al diez de agosto del 2000, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo calculados en USIS y pactados en los términos del INCISO b), de la cláusula tercera del convenio modificatorio del contrato de apertura de fecha uno de octubre de 1996, y conforme a su monto, tasa, porcentaje y operaciones que se efectúan para su calculo y origen en su certificación de adeudos expedido por el contador facultado de la institución bancaria que represento, mismo que se acompaña a la presente demanda.

D):- El pago de la cantidad de 1,368.44 UDIS (Mil trescientos sesenta y ocho punto cuarenta y cuatro UDIS) equivalente en pesos, según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores el momento de su liquidación, equivalencia que al 10 de agosto de 2000, corresponde a la cantidad de \$3,852.92, (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 92/100 M. N.), por concepto de prima de seguros vencidas a partir del día 30 de abril de 1999, al día 10 de agosto de 2000, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo calculado en UDIS y pactado en los términos de la Cláusula Novena del convenio modificatorio del contrato de apertura de fecha uno de octubre de 1996 conforme a su monto, tasa, porcentaje y operaciones que se efectúan para su calculo y origen en su certificado de adeudo expedido por el contador facultado de la Institución bancaria que represento, mismo que se acompaña a la presente demanda.

E):- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

2614.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 573/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARIEL HERRERA BOLAÑOS denunciado por MARÍA LUISA CAMACHO REYES..

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2615.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRA REYES MIRELES, denunciado por los CC. SOSTENES PÉREZ FLORES, JUAN ISIDRO, ISAÍAS Y SOSTENES PÉREZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de abril del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2616.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 551/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ ESPINOZA Y CELINA ROSALBA RODRÍGUEZ RIVERA, denunciado por CELINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2617.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 535/2004 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL CASTILLO RUIZ, denunciado por las CC. LUCILA Y ANGÉLICA DE APELLIDOS CASTILLO CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiún días del mes de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2618.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de

Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora GUADALUPE WE LEY AQUINO, denunciado por el C. ANTONIO MEZA SÁNCHEZ, bajo el Expediente Número 00564/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino, que sea considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2619.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1197/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO GARZA TOVAR, denunciado por MA. TOMASA GARZA RICO, MA. ANTONIA GARZA RICO, HORACIO GARZA RICO, JOSEFINA GARZA RICO, PRIMITIVO GARZA RICO Y RAMON GARZA RICO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2620.-Julio 15.-1v.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 294.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio de 2004

Por este conducto me permito comunicar a Usted, que a partir de esta fecha doy inicio a mis funciones notariales como Titular de la Notaría Pública Número 294 con ejercicio en este Primer Distrito Judicial del Estado.

Mi oficina se ubica en la Calle Hermanos Vázquez Gómez Número 137-B entre las Calles de Hidalgo y Morelos, Zona Centro de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

ABOG. HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ.

Rúbrica.

2621.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 673/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JAVIER GARZA VILLALOBOS Y MARÍA ELENA GARZA GARZA DE GARZA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados ubicado en: Lote número 12, Manzana número 12, Fila 2, Calle Laredo esquina con Sor Juana Inés de la Cruz, Colonia Cavazos, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 7.25 M. con calle Sor Juana Inés de la Cruz; AL SUR en: 7.25 M. con Propiedad Particular; AL ORIENTE en: 18.00 M con Calle Laredo; AL PONIENTE en: 18.00 M con Propiedad Particular.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 85144, Legajo 1703, de fecha 28 de junio de 1993 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a POSTORES a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2622.-Julio 15 y 21.-2v1.